



## **Lineamientos Capital de la Guayabera**

### **La guayabera en Yucatán**

El nombre "guayabera" apareció por primera vez en referencia a una prenda de soldado español en 1886. Desde finales del siglo XIX hasta principios de la segunda guerra mundial, la principal actividad económica de Yucatán fue el cultivo y procesamiento del henequén, sin embargo, con el declive de Cordemex en la década de 1980, el gobierno estatal crea el Programa de Reordenación Henequenera, en el que planteaban opciones para diversificar la actividad económica para fortalecer sobre todo los sectores secundario y terciario, una de las acciones era fomentar la actividad maquiladora yucateca y fue entonces que el número de plantas maquiladoras en la rama textil era de 42.

El uso de la guayabera era tan popular local, nacional e internacionalmente, que hubo una tremenda alza en el número de fábricas y Mérida comenzó a liderar la producción mundial de guayaberas. El PIB de Yucatán, indicó que las industrias manufactureras han sido desplazadas por el sector comercial, los textiles y la fabricación de prendas de vestir han manifestado decrementos en los últimos 15 años. Los efectos competitivos incapacitan a la industria del vestido de Yucatán en el mercado internacional y el cierre de una gran mayoría de las maquiladoras, ocasionó el surgimiento de pequeños talleres de confección de ropa.

### **Tekit toma relevancia en la industria textil de Yucatán**

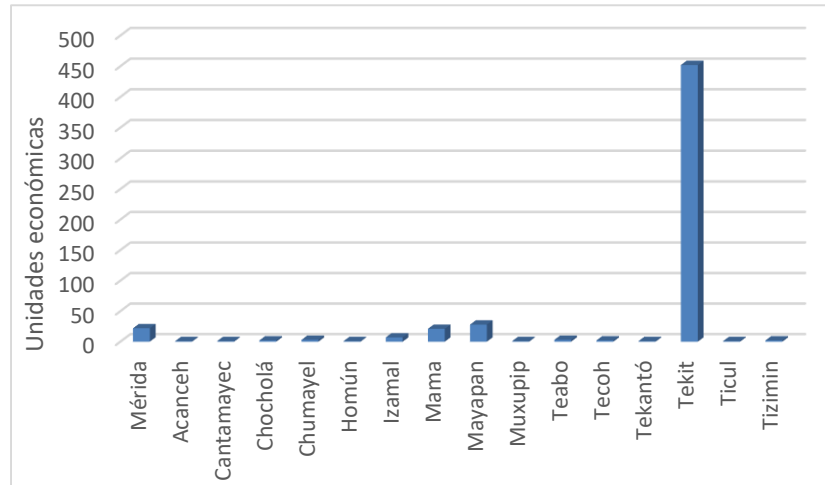
En 1998 en la zona henequenera, la industria textil predomina aún más que en la entidad en su conjunto y el municipio de Tekit comienza a cobrar relevancia; la costura es identificada como una actividad importante y esta relevancia queda plasmada en el escudo de armas municipal que desde el año 2004 identifica a Tekit como una villa. Actualmente Tekit es considerado como uno de los puntos más importantes para la confección de la guayabera, se producen aproximadamente 50 mil prendas a la semana, superando hoy en día por mucho las cantidades de unidades económicas dedicadas a la confección de camisas respecto a otros municipios en Yucatán. En 2017 se realizó la primera feria de la guayabera en ese municipio.



## Lineamientos Capital de la Guayabera

### Unidades Económicas de Confección de Camisas en serie por Municipio

Municipio	Unidades Económicas
Mérida	22
Acanceh	1
Cantamayec	1
Chocholá	2
Chumayel	3
Homún	1
Izamal	7
Mama	21
Mayapan	28
Muxupip	1
Teabo	3
Tecoh	2
Tekantó	1
Tekit	452
Ticul	1
Tizimin	2
<b>Total</b>	<b>548</b>



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

### El comercio de la guayabera

Actualmente, la guayabera es una camisa con cuatro bolsas alforzadas, cuello camisero y abotonado, y no es exclusiva para caballeros, ya que en la actualidad también las hacen para damas y niños. En Yucatán hay por lo menos 30 modelos y decenas de colores, para satisfacer la diversidad de gustos, acoplándose a la economía de todos, hechos con hilos que van desde el algodón común hasta el algodón egipcio y el lino irlandés.

A partir del año 2013, en Yucatán, autoridades estatales y empresarios del vestido declararon el 21 de marzo como el Día de la Guayabera.

A nivel mundial se usa, además de Cuba, en Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Puerto Rico, países tropicales en los que tiene gran aceptación. En el continente europeo los países como España e Italia están interesados en introducir esta prenda. Aunque las guayaberas han cobrado fuerza en los mercados de Estados Unidos y países de Europa,



## Lineamientos Capital de la Guayabera

está en riesgo ante la masiva producción China. En México, se identifica la guayabera mediante varias fracciones arancelarias:

Tipo	Fracción arancelaria	Guayabera que cabe en la fracción
Para hombres	6205.20.91	Guayabera para hombre, de algodón
	6205.90.99	Guayabera para hombre, de lino
Para mujeres	6206.30.02	Guayabera para mujer, de algodón
	6206.90.99	Guayabera para mujer, lino
	6206.90.01	Guayabera para mujer, mezcla con algodón

En 2019, el principal destino al que Yucatán exportó guayaberas, tanto para hombre como para dama, fue Estados Unidos de América. Los otros destinos a los que se exportaron guayaberas fueron Jamaica, República Dominicana, Honduras, Belice y San Martín; sumando entre todos, un monto mayor a 8 millones de pesos mexicanos.

País Destino	Monto en MXN
Estados Unidos de América	\$ 8,338,767.89
Otros	\$ 24,704.45

Fuente: Exportaciones de Yucatán por país destino, sector y fracción. (2019). Dirección de Planeación y Competitividad Económica de la SEFOET con datos de la Administración General de Aduanas.

### Antecedentes

La Agenda 20-30 en el objetivo de Desarrollo sostenible relativo a Industria, Innovación e Infraestructura, menciona que el nacimiento de nuevas industrias supone una mejora de nivel de vida, por lo que es importante la promoción del crecimiento sostenible. El efecto de multiplicación del trabajo de la industrialización tiene un impacto positivo en la sociedad. Los países menos adelantados tienen un inmenso potencial de industrialización en textiles y prendas de vestir, y las pequeñas y medianas empresas, son las mayores creadoras de empleos; sin embargo, son las más críticas en las primeras etapas de la industrialización.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en su política pública de Desarrollo Industrial del eje rector Yucatán con Economía Inclusiva, establece el objetivo 1.3.1 "Incrementar la actividad económica sostenible del sector secundario". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fortalecer la producción del sector



## Lineamientos Capital de la Guayabera

manufacturero, estimulando el diseño de procesos y productos industriales innovadores.

En los Compromisos de Gobierno 2018-2024, se encuentra el número 3 que dispone “Promover a Yucatán como Capital de la Guayabera e impulsar el sector textil en la región”.

La Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, tiene las siguientes facultades y obligaciones establecidas a través de sus Direcciones. Para la Dirección de Comercio se establecen en el Art. 481, fracciones I. Proponer y, en su caso, implementar programas y acciones que permitan fomentar el desarrollo, mejora e incremento de las actividades comerciales del estado a nivel local, nacional e internacional; VI. Proponer y, en su caso, implementar herramientas y canales de promoción para difundir la oferta productiva del estado a nivel local, nacional e internacional; VII. Difundir y promover los productos y servicios hechos en Yucatán a través de ferias, exposiciones, foros, eventos y canales comerciales y promocionales existentes a nivel local, nacional e internacional; X. Brindar asesoría dirigida al sector empresarial, relacionada con la comercialización de productos a nivel local, nacional e internacional. En el artículo 482, fracción IV, se establecen las de la Dirección de Fortalecimiento Empresarial de realizar y promover la celebración de seminarios, conferencias, foros y otros eventos, para fomentar la competitividad de las MiPyMEs de Yucatán. En el artículo 478, fracción IV, se establecen las de la Dirección de Proyectos Especiales y de Apoyo a la Mujer Empresaria de organizar los eventos de la Secretaría, como son encuentros empresariales, ferias, inauguraciones, consejos consultivos, foros de participación ciudadana, entre otros.

### Objeto

Los presentes lineamientos son de orden público, interés social y observancia general en el estado y tienen por objeto señalar la mecánica operativa para otorgar los servicios y apoyos en especie para capacitación, publicación de reportajes y comercialización de productos del sector textil de la Iniciativa **“Capital de la Guayabera”**.

### Misión, Visión y Objetivo de la Iniciativa

Misión:

Que el sector productivo textil de nuestro estado, sea beneficiado con la política pública adecuada, vinculación con programas y estrategias en asesoría y capacitación que contribuyan a satisfacer las necesidades propias del sector y les permita contar con las herramientas que coadyuven en la comercialización de sus



## Lineamientos Capital de la Guayabera

productos en los mercados local, nacional e internacional logrando la creación, consolidación y permanencia de empresas del sector textil en el estado.

### Visión:

En el entorno económico que rige la actividad productiva del ramo textil en la actualidad, demanda cada vez más con mayor exigencia una alta calidad e innovación en la oferta de productos textiles, lo que obliga a las micro, pequeñas y medianas empresas de este sector en nuestra entidad al uso de nuevas y mejores tecnologías y asesoría técnica profesional en sus procesos que les permitan cumplir con los parámetros establecidos en el mercado global, para lo cual la asesoría y la capacitación del sector se traducirá en mejores oportunidades de comercialización, crecimiento y consolidación para los mismos.

### Objetivo:

Que las empresas del sector textil de Yucatán, principalmente los productores de guayaberas, cuenten con servicios de capacitación, así como apoyos a la comercialización, para fortalecer su estructura a través del establecimiento de la Iniciativa **"Capital de la Guayabera"**.

### Responsable de la Iniciativa

El responsable de la debida aplicación, control y vigilancia de los recursos pertenecientes a la Iniciativa **"Capital de la Guayabera"** será la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo del poder ejecutivo del gobierno del estado de Yucatán, a través de la Subsecretaría de Planeación, Promoción y Proyectos, con la coordinación general de la Dirección de Proyectos Especiales y de Apoyo a la Mujer Empresaria, a quien apoyarán como corresponsables la Dirección de Fortalecimiento Empresarial y la Dirección de Comercio, cada Dirección en el ámbito de las funciones establecidas en el Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

### Definiciones

Para efecto de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Apoyo: es la ayuda en especie que se otorga a la población objetivo de la Iniciativa conforme a los objetivos y lo establecido en los lineamientos de este.
- II. Beneficiario: persona física o moral que recibe un servicio o apoyo de la Iniciativa.



## Lineamientos Capital de la Guayabera

- III. CANAIVE: Cámara Nacional de la Industria del Vestido.
- IV. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- V. DC: Dirección de Comercio de la Subsecretaría de Inversiones, Desarrollo Empresarial y Financiamientos.
- VI. DPEyAME: Dirección de Proyectos Especiales y Apoyo a la Mujer Empresaria de la Subsecretaría de Planeación, Promoción y Proyectos.
- VII. Lineamientos: lineamientos de operación de la Iniciativa **“Capital de la Guayabera”**.
- VIII. SEFOET: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
- IX. Solicitud: documento en el que el solicitante proporciona datos e información con el fin de participar en las asesorías técnicas, los cursos de capacitación o en los apoyos a la comercialización.

### Iniciativa

La Secretaría ejecutará la iniciativa **“Capital de la Guayabera”** que se compondrá de lo siguiente:

Dependencia	Iniciativa	Actividades
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	<b>“Capital de la Guayabera”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en eventos nacionales e internacionales “Capital de la Guayabera”.</li> <li>● Cursos de capacitación.</li> <li>● La publicación de reportajes y visitas.</li> <li>● Participación en eventos nacionales e internacionales comerciales.</li> <li>● Asesoría para la comercialización a través de canales digitales.</li> </ul>

### Población objetivo

La población objetivo serán las personas físicas o morales del sector textil, fabricantes de guayabera, con domicilio fiscal y operación en cualquiera de los 106 municipios del estado de Yucatán que sean susceptibles de recibir los apoyos para la participación en eventos comerciales, la capacitación, publicación de reportajes, visitas y los eventos especializados que otorga la iniciativa **“Capital de la Guayabera”**.



## Lineamientos Capital de la Guayabera

### Cobertura

La iniciativa **“Capital de la Guayabera”** se aplicará en los 106 municipios del estado de Yucatán con el objetivo de fortalecer la estructura empresarial del sector textil en el estado a través de la capacitación, publicación de reportajes y los apoyos en especie para la comercialización en eventos locales, nacionales e internacionales que coadyuven a posicionar a Yucatán como Capital de la Guayabera.

### Aplicación

La iniciativa **“Capital de la Guayabera”** se aplicará de manera anual de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo Institucional (establecido en el 10 de estos lineamientos) para cubrir el Compromiso de Gobierno 2018-2024, identificado con el número 3 que ofrece “Promover a Yucatán como Capital de la Guayabera”.

### Descripción

La iniciativa **“Capital de la Guayabera”** consiste en el otorgamiento de capacitación, publicación de reportajes y apoyos en especie para la participación en eventos comerciales con el objeto de contribuir al fortalecimiento y crecimiento de las empresas del ramo textil en Yucatán, principalmente las productoras de guayaberas.

Las empresas del ramo textil podrán darse a conocer a un nivel de cobertura tanto local, como nacional e internacional, siendo así, una oportunidad de crecimiento económico y de marca, poniendo a Yucatán como el principal productor de guayaberas, sumando oportunidades para ellos mismos y para nuevos negocios que quieran invertir en esta área, introduciendo a empresarios, emprendedores e inversionistas.

Como compromiso del gobernador, la iniciativa se aplicará de manera anual, de acuerdo con el Plan de Trabajo Institucional, cuyo objetivo es cubrir el Compromiso “Promover a Yucatán como Capital de la Guayabera” a través de la definición de los lineamientos de la Iniciativa capital de la guayabera y la realización de un evento anual de Yucatán como Capital de la Guayabera.

Así mismo con el objetivo de impulsar a las empresas del sector textil y para fortalecer esta iniciativa, se podrá trabajar en conjunto con la Dirección de Fortalecimiento Empresarial y la Dirección de Comercio de esta Secretaría, para realizar las siguientes actividades:



## Lineamientos Capital de la Guayabera

- I. Cursos de capacitación.
- II. Publicación de reportajes y visitas.
- III. Participación en eventos nacionales e internacionales comerciales.
- IV. Asesoría para la comercialización a través de canales digitales.

### Requisitos mínimos para ser beneficiario

Los interesados que deseen ser beneficiarios de los apoyos y servicios establecidos en la Iniciativa **"Capital de la Guayabera"**, deberán realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyectos Especiales y Apoyo a la Mujer Empresaria para los eventos locales y nacionales, con la Dirección de Comercio para eventos de comercialización, y en la Dirección de Fortalecimiento Empresarial para los eventos de capacitación y diplomados, y cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- I. Pertenecer a la población objetivo señalada en los presentes lineamientos.
- II. Ser persona física o persona moral legalmente constituida.
- III. Estar activo en el Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- IV. Ser una empresa productora de guayaberas, cuya actividad sea realizada en el Estado de Yucatán.
- V. Cumplir con los plazos y términos que se emitan en los avisos o invitaciones respectivas.

### Criterios de selección

Los criterios de selección que aplicarán a las solicitudes de esta iniciativa serán los siguientes:

- a) La atención de las solicitudes de apoyo, se realizará cronológicamente de acuerdo con la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.
- b) Se dará prioridad a beneficiarios que no hayan incurrido en incumplimiento de cualquier obligación a la que se hayan sometido al recibir algún apoyo o servicio de la Secretaría o de cualquier otro programa de la SEFOET.

### Cursos de capacitación

Los Cursos de capacitación consisten en servicios de capacitación otorgados a todas las empresas del sector textil que soliciten participar en los cursos que otorgará la SEFOET a través de la Dirección de Fortalecimiento Empresarial con consultores





## **Lineamientos Capital de la Guayabera**

especializados en el tema, de manera individual o en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE).

La capacitación podrá realizarse con cursos, talleres, seminarios, foros o diplomados, en temas relacionados con el sector textil y/o la comercialización de productos, como pudieran ser técnicas de negociación y comercialización, normas de etiquetado y otros.

### **Participación en eventos de Yucatán como Capital de la Guayabera**

La actividad Participación en eventos de Yucatán como Capital de la Guayabera, consiste en otorgar apoyos que pueden consistir en modalidades como espacios y/o vinculación para la participación en Ferias y Eventos, organizados o patrocinados por la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo; bolsas de viaje, traslado de mercancías, publicidad, arrendamiento de equipos, mobiliario e instalaciones entre otros, mismos que se establecerán por la Dirección de Proyectos Especiales y Apoyo a la Mujer Empresaria, de manera individual o en conjunto con la CANAIVE.

### **Publicación de reportajes y visitas**

La publicación de reportajes y visitas consiste en servicios ofrecidos por la Dirección de Comercio para realizar visitas a las empresas con autoridades del ramo y emitir boletines de prensa para su publicación en redes sociales o medios de comunicación.

Las empresas que deseen ser beneficiarias deberán proporcionar, al menos, la siguiente información a la DC:

- a. Año de fundación.
- b. Nombre de los fundadores y dueños actuales.
- c. Historia desde su creación.
- d. Número de empleados.
- e. Productos que ofrece y su capacidad de producción.
- f. Información de los puntos de venta propios.
- g. Premios en caso de haberlos obtenido.
- h. Certificaciones con las que cuenta.
- i. Destinos nacionales e internacionales en los que comercializa las guayaberas.
- j. Programas de responsabilidad social de la empresa, en caso de aplicar.
- k. Objetivos próximos de la empresa.



## **Lineamientos Capital de la Guayabera**

Esta actividad la podrá realizar la DC con las empresas que hayan participado en alguna otra actividad de la Iniciativa.

### **Participación en eventos nacionales e internacionales comerciales**

La participación en eventos comerciales consiste en servicios o apoyos ofrecidos a los interesados para participar en diferentes eventos comerciales nacionales o internacionales, establecidos anualmente por la SEFOET a través de la DC, cuyas modalidades pudieran ser espacios en ferias y exposiciones, bolsas de viaje, envío de muestras, invitación a compradores, agendas de negocios y misiones comerciales.

### **Asesoría para la comercialización a través de canales digitales**

La comercialización a través de canales digitales consiste en servicios ofrecidos por la Dirección de Comercio asesorando y orientando a las empresas para que puedan comercializar sus productos a través de sus redes sociales, páginas web o Marketplace.

La asesoría se ofrece durante todo el año a las empresas que lo soliciten, por lo que se invitará a las empresas que participen en las otras actividades de la Iniciativa.

### **Procedimiento**

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Los interesados que deseen ser beneficiarios de los apoyos y servicios de la Iniciativa "Capital de la Guayabera", deberán acercarse a la Dirección responsable de la actividad para solicitar información y proceder a su solicitud.
2. La Dirección responsable de la actividad para la cual se solicite el apoyo recibirá las solicitudes de acuerdo con lo establecido en su aviso o invitación.
3. La Dirección responsable de la actividad deberá seleccionar a los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en sus lineamientos.
4. La Dirección responsable de la actividad deberá realizar el procedimiento establecido en sus lineamientos o procedimientos para poder otorgar lo solicitado.



## **Lineamientos Capital de la Guayabera**

5. La Dirección responsable de la actividad entregará el apoyo solicitado a los beneficiarios.
6. Las Direcciones responsables de las actividades podrán entregar a solicitud de la DPEyAME, un reporte con la información de las empresas que fueron beneficiadas con las actividades de la iniciativa "Yucatán Capital de la Guayabera".

Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio web de la SEFOET.

Estos lineamientos estarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expiden estos lineamientos en la sede de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo en Mérida, a 31 de diciembre de 2021.